Formato del informe sobre la aplicación del Convenio de Aarhus de conformidad con la Decisión IV/4 (ECE/MP. PP/2011/2/Add.1)

El siguiente informe se presenta en nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [nombre de la Parte o del Signatario] de conformidad con las decisiones I/8, II/10 y IV/4.

:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del funcionario responsable de presentar el informe nacional: |  |
| Firma: |  |
| Fecha |  |

Informe de ejecución

Por favor, proporcione los siguientes detalles sobre el origen de este informe:

|  |  |
| --- | --- |
| **Parte:** |  |
| **Punto Focal Nacional:** | |
| Nombre completo de la institución: |  |
| Nombre y cargo del funcionario: |  |
| Dirección postal: |  |
| Teléfono: |  |
| Fax: | |
| Correo electrónico | |
| **Persona de contacto (si es diferente)** |  |
| Nombre completo de la institución: |  |
| Nombre y cargo del funcionario: |  |
| Dirección postal: |  |
| Teléfono: |  |
| Fax: | Fax: |
| Correo electrónico | Correo electrónico |

1. Proceso mediante el cual se ha elaborado el informe

*Sírvase proporcionar un breve resumen del proceso mediante el cual se ha preparado este informe, incluida información sobre el tipo de autoridades públicas que fueron consultadas o contribuyeron a su preparación, cómo se consultó al público y cómo se tuvo en cuenta el resultado de la consulta pública, así como sobre el material que se utilizó como base para preparar el informe.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta:* |
|  |

II. Circunstancias particulares relevantes para la comprensión del informe.

*Indique cualquier circunstancia particular que sea pertinente para la comprensión del informe, por ejemplo, si existe una estructura federal y/o descentralizada de adopción de decisiones, si las disposiciones de la Convención tienen efecto directo a partir de su entrada en vigor o si las limitaciones financieras son un obstáculo importante para la aplicación (opcional).*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta:* |
|  |

III. Medidas legislativas, regulatorias y de otro tipo para implementar las obligaciones generales del artículo 3, párrafos 2,3,4,7 y 8.

|  |
| --- |
|  |
| **Enumerar las medidas legislativas, reglamentarias y de otra índole que apliquen las disposiciones generales de los párrafos 2, 3, 4, 7 y 8 del artículo 3 de la Convención.**  Explique cómo se han implementado estos párrafos. En particular, describa:  a) Con respecto al **párrafo 2,** las medidas adoptadas para garantizar que los funcionarios y las autoridades presten asistencia y proporcionen la orientación necesaria;  b) Con respecto al **párrafo 3,** las medidas adoptadas para promover la educación y la concienciación sobre el medio ambiente;  c) Con respecto al **párrafo 4,** las medidas adoptadas para garantizar que se reconozca y apoye adecuadamente a las asociaciones, organizaciones o grupos que promueven la protección del medio ambiente;  d) Con respecto al **párrafo 7,** las medidas adoptadas para promover los principios de la Convención en el plano internacional, entre ellas:  i) Las medidas adoptadas para coordinar dentro de los ministerios y entre ellos a fin de informar a los funcionarios que participan en otros foros internacionales pertinentes acerca del párrafo 7 del artículo 3 de la Convención y las Directrices de Almaty, indicando si las medidas de coordinación están en curso;  ii) Las medidas adoptadas para facilitar el acceso a la información en el plano nacional en relación con los foros internacionales, incluidas las etapas en que se proporcionó acceso a la información;  iii) Las medidas adoptadas para promover y permitir la participación pública a nivel nacional con respecto a los foros internacionales (por ejemplo, invitar a miembros de organizaciones no gubernamentales (ONG) a participar en la delegación de la Parte en las negociaciones internacionales sobre el medio ambiente, o hacer que las ONG participen en la formación de la posición oficial de la Parte para esas negociaciones), incluidas las etapas en que se proporcionó acceso a la información;  iv) Las medidas adoptadas para promover los principios de la Convención en los procedimientos de otros foros internacionales;  v) Las medidas adoptadas para promover los principios de la Convención en los programas de trabajo, proyectos, decisiones y otros productos sustantivos de otros foros internacionales;  e) Con respecto al **párrafo 8,** las medidas adoptadas para garantizar que las personas que ejerzan sus derechos en virtud de la Convención no sean penalizadas, perseguidas ni acosadas |
|  |
|  |
| *Respuesta:* |
|  |

IV. Obstáculos encontrados en la aplicación del artículo 3

*Describa cualquier obstáculo encontrado en la aplicación de cualquiera de los párrafos del artículo 3 enumerados arriba.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

V. Más información sobre la aplicación práctica de las disposiciones generales del artículo 3

*Sírvanse proporcionar más información sobre la* ***aplicación práctica de las disposiciones generales del artículo 3.***

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta:* |
|  |

VI. Direcciones de sitios web pertinentes para la aplicación del artículo 3

*Proporcione las direcciones de sitios web relevantes, si están disponibles:*

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

VII. Medidas legislativas, reglamentarias y de otra índole para aplicar las disposiciones sobre el acceso a la información ambiental del artículo 4

|  |
| --- |
|  |
| **Enumere las medidas legislativas, reglamentarias y de otra índole que aplican las disposiciones sobre el acceso a la información ambiental del artículo 4.**  Explique cómo se ha aplicado cada párrafo del artículo 4. Sírvase describir la transposición de las definiciones pertinentes del artículo 2 y el requisito de no discriminación establecido en el párrafo 9 del artículo 3. También, y en particular, describa:  a) Con respecto al **párrafo 1,** las medidas adoptadas para garantizar que:  i) Cualquier persona puede tener acceso a la información sin tener que manifestar un interés;  ii) Se suministren copias de la documentación real que contenga o comprenda la información solicitada;  iii) La información se suministra en la forma solicitada;  b) las medidas adoptadas para garantizar el respeto de los plazos previstos en el **apartado 2** ;  c) Con respecto a **los párrafos 3 y 4,** las medidas adoptadas para:  i) Prever exenciones de las solicitudes;  ii) Velar por que se aplique la prueba de interés público que figura al final del apartado 4;  d) Con respecto al **apartado 5,** las medidas adoptadas para garantizar que una autoridad pública que no posea la información ambiental solicitada adopte las medidas necesarias;  e) Con respecto al **párrafo 6,** las medidas adoptadas para asegurar que se cumpla el requisito de separar y facilitar la información;  f) Con respecto al **párrafo 7,** las medidas adoptadas para garantizar que las denegaciones cumplan los plazos y los demás requisitos relativos a las denegaciones;  g) Con respecto al **apartado 8,** las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento de los requisitos relativos a la tarificación. |
|  |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

VIII. Obstáculos encontrados en la aplicación del artículo 4

*Describa cualquier obstáculo encontrado en la aplicación de cualquiera de los párrafos del artículo 4.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

IX. Más información sobre la aplicación práctica de las disposiciones del artículo 4

*Proporcione más información sobre la aplicación práctica de las provisiones sobre el acceso a la información del artículo 4, por ejemplo, ¿se dispone de estadísticas sobre el número de solicitudes presentadas, el número de denegaciones y los motivos de esas denegaciones?*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

X. Direcciones de sitios web pertinentes para la aplicación del artículo 4

*Proporcione las direcciones de sitios web relevantes, si están disponibles:*

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

XI. Medidas legislativas, reglamentarias y de otra índole para aplicar las disposiciones sobre la reunión y difusión de información ambiental enunciadas en el artículo 5

|  |
| --- |
|  |
| **Enumerar las medidas legislativas, reglamentarias y de otra índole que aplican las disposiciones sobre la reunión y difusión de información ambiental que figuran en el artículo 5.**  Explique cómo se ha aplicado cada párrafo del artículo 5. Sírvase describir la transposición de las definiciones pertinentes del artículo 2 y el requisito de no discriminación establecido en el párrafo 9 del artículo 3. También, y en particular, describa:  a) Con respecto al **párrafo 1,** las medidas adoptadas para garantizar que:  i) Las autoridades públicas posean y actualicen información ambiental;  ii) Exista un flujo adecuado de información a las autoridades públicas;  iii) En situaciones de emergencia, se difunde inmediatamente y sin demora la información adecuada;  b) Con respecto al **apartado 2,** las medidas adoptadas para garantizar que la forma en que las autoridades públicas ponen la información medioambiental a disposición del público sea transparente y que la información medioambiental sea efectivamente accesible;  c) Con respecto al **párrafo 3,** las medidas adoptadas para garantizar que la información ambiental esté disponible progresivamente en bases de datos electrónicas de fácil acceso al público a través de las redes públicas de telecomunicaciones;  d) Con respecto al **párrafo 4,** las medidas adoptadas para publicar y difundir informes nacionales sobre el estado del medio ambiente;  e) Medidas adoptadas para difundir la información a que se refiere el **apartado 5**; |
| (f) Por lo que respecta al **apartado 6,** las medidas adoptadas para animar a los operadores cuyas actividades tengan un impacto significativo en el medio ambiente a informar periódicamente al público sobre el impacto medioambiental de sus actividades y productos;  g) Las medidas adoptadas para publicar y proporcionar la información requerida en el **párrafo 7**;  h) Con respecto al **párrafo 8**, las medidas adoptadas para desarrollar mecanismos con miras a garantizar que se ponga a disposición del público suficiente información sobre los productos;  i) Con respecto al **párrafo 9,** las medidas adoptadas para establecer un sistema nacional de inventarios o registros de contaminación. |
|  |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XII. Obstáculos encontrados en la aplicación del artículo 5

*Describa cualquier obstáculo encontrado en la aplicación de cualquiera de los párrafos del artículo 5.*

|  |
| --- |
|  |
| *Answer*: |
|  |

XIII. Más información sobre la aplicación práctica de las disposiciones del artículo 5

*Proporcione más información sobre la aplicación práctica de las provisiones sobre la recolección y diseminación de información ambiental del artículo 5, por ejemplo, ¿se dispone de estadísticas sobre la información publicada?*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XIV. Direcciones de sitios web pertinentes para la aplicación del artículo 5

*Proporcione las direcciones de sitios web relevantes, si están disponibles:*

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

XV. Medidas legislativas, reglamentarias y de otra índole para aplicar las disposiciones sobre la participación del público en las decisiones sobre actividades concretas enunciadas en el artículo 6

|  |
| --- |
|  |
| **Enumerar las medidas legislativas, reglamentarias y de otra índole que aplican las disposiciones sobre la participación del público en las decisiones sobre actividades concretas que figuran en el artículo 6.**  Explique cómo se ha aplicado cada párrafo del artículo 6. Sírvase describir la transposición de las definiciones pertinentes del artículo 2 y el requisito de no discriminación establecido en el párrafo 9 del artículo 3. También, y en particular, describa:  a) Con respecto al **párrafo 1,** las medidas adoptadas para garantizar que:  i) Las disposiciones del artículo 6 se aplicarán con respecto a las decisiones sobre la autorización de las actividades propuestas enumeradas en el anexo I de la Convención;  ii) Las disposiciones del artículo 6 se aplicarán a las decisiones sobre actividades propuestas no enumeradas en el anexo I que puedan tener un efecto significativo en el medio ambiente;  b) Las medidas adoptadas para garantizar que el público interesado sea informado en una fase temprana de cualquier procedimiento de toma de decisiones en materia de medio ambiente, y de manera adecuada, oportuna y eficaz, de las cuestiones a que se refiere el **apartado 2**;  c) Las medidas adoptadas para garantizar que los plazos de los procedimientos de participación pública respeten los requisitos del **apartado 3**;  d) Con respecto al **párrafo 4,** las medidas adoptadas para garantizar la pronta participación del público;  e) Con respecto al **párrafo 5,** las medidas adoptadas para alentar a los posibles solicitantes a que identifiquen al público interesado, entablen conversaciones y proporcionen información sobre los objetivos de su solicitud antes de solicitar un permiso;  f) Con respecto al **párrafo 6,** las medidas adoptadas para garantizar que:  i) Las autoridades públicas competentes faciliten al público interesado toda la información pertinente para la toma de decisiones a que se refiere el artículo 6 que esté disponible en el momento del procedimiento de participación pública;  ii) En particular, las autoridades competentes facilitarán al público interesado la información enumerada en el presente apartado;  g) Con respecto al **párrafo 7,** las medidas adoptadas para garantizar que los procedimientos de participación pública permitan al público presentar comentarios, información, análisis u opiniones que considere pertinentes para la actividad propuesta;  h) Con respecto al **párrafo 8,** las medidas adoptadas para garantizar que en una decisión se tengan debidamente en cuenta los resultados de la participación del público;  i) Con respecto al **párrafo 9,** las medidas adoptadas para asegurar que el público sea informado sin demora de una decisión de conformidad con los procedimientos apropiados;  j) Con respecto al **apartado 10**, las medidas adoptadas para garantizar que, cuando una autoridad pública reconsidere o actualice las condiciones de funcionamiento de una actividad contemplada en el apartado 1, se apliquen las disposiciones de los apartados 2 a 9, introduciendo los cambios necesarios y, en su caso,; |
| k) Con respecto al **párrafo 11,** las medidas adoptadas para aplicar las disposiciones del artículo 6 a las decisiones sobre la autorización de la liberación intencional de organismos modificados genéticamente en el medio ambiente. |
|  |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XVI. Obstáculos encontrados en la aplicación del artículo 6

*Describa cualquier obstáculo encontrado en la aplicación de cualquiera de los párrafos del artículo 6.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XVII. Más información sobre la aplicación práctica de las disposiciones del artículo 6

*Proporcione más información sobre la aplicación práctica de las obligaciones sobre participación pública en la toma de decisiones del artículo 6 por ejemplo, si se dispone de estadísticas u otra información sobre la participación del público en las decisiones sobre actividades concretas o sobre las decisiones de no aplicar las disposiciones del presente artículo a las actividades propuestas que sirvan a fines de defensa nacional.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XVIII. Direcciones de sitios web pertinentes para la aplicación del artículo 6

*Proporcione las direcciones de sitios web relevantes, si están disponibles:*

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

XIX. Disposiciones prácticas y/o de otra índole para que el público participe en la preparación de los planes y programas relacionados con el medio ambiente de conformidad con el artículo 7

*Enumerar las disposiciones prácticas y/o de otra índole apropiadas para que el público participe en la preparación de los planes y programas relacionados con el medio ambiente, de conformidad con el artículo 7. Sírvase describir la transposición de las definiciones pertinentes del artículo 2 y el requisito de no discriminación establecido en el párrafo 9 del artículo 3.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XX. Oportunidades de participación del público en la preparación de políticas relativas al medio ambiente previstas de conformidad con el artículo 7

*Explique qué oportunidades se ofrecen para la participación pública en la preparación de políticas relacionadas con el medio ambiente, de conformidad con el artículo 7.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XXI. Obstáculos encontrados en la aplicación del artículo 7

*Describa cualquier obstáculo encontrado en la aplicación del artículo 7.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XXII. Más información sobre la aplicación práctica de las disposiciones del artículo 7

*Proporcione más información sobre la aplicación práctica de las obligaciones sobre* ***participación del público en las decisiones sobre actividades concretas que figuran en el artículo 7.***

|  |
| --- |
|  |
| *Answer*: |
|  |

XXIII. Direcciones de sitios web pertinentes para la aplicación del artículo 7

*Proporcione las direcciones de sitios web relevantes, si están disponibles:*

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

XXIV. Esfuerzos realizados para promover la participación del público durante la preparación de reglamentos y normas que puedan tener un efecto significativo en el medio ambiente de conformidad con el artículo 8

*Sírvanse describir los esfuerzos que se realizan para promover la participación efectiva del público durante la preparación por las autoridades públicas de reglamentos ejecutivos y otras normas jurídicamente vinculantes de aplicación general que puedan tener un efecto significativo en el medio ambiente, de conformidad con el artículo 8. En la medida en que proceda, descríbase la transposición de las definiciones pertinentes del artículo 2 y el requisito de no discriminación establecido en el párrafo 9 del artículo 3.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta:* |
|  |

XXV. Obstáculos encontrados en la aplicación del artículo 8

*Describa cualquier obstáculo encontrado en la aplicación del artículo 8.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XXVI. Más información sobre la aplicación práctica de las disposiciones del artículo 8

*Sírvanse proporcionar más información sobre la* ***aplicación práctica de las disposiciones relativas a la participación del público en la esfera a que se refiere el artículo 8****.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XXVII. Direcciones de sitios web pertinentes para la aplicación del artículo 8

*Proporcione las direcciones de sitios web relevantes, si están disponibles:*

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

XXVIII. Medidas legislativas, reglamentarias y de otra índole para aplicar las disposiciones sobre el acceso a la justicia enunciadas en el artículo 9

|  |
| --- |
|  |
| **Enumerar las medidas legislativas, reglamentarias y de otra índole que aplican las disposiciones sobre el acceso a la justicia del artículo 9.**  Explique cómo se ha aplicado cada párrafo del artículo 9. Sírvase describir la transposición de las definiciones pertinentes del artículo 2 y el requisito de no discriminación establecido en el párrafo 9 del artículo 3. También, y en particular, describa:  a) Con respecto al **párrafo 1,** las medidas adoptadas para garantizar que:  i) Toda persona que considere que su solicitud de información con arreglo al artículo 4 no ha sido atendida de conformidad con las disposiciones de ese artículo tendrá acceso a un procedimiento de revisión ante un tribunal de justicia u otro órgano independiente e imparcial establecido por la ley;  ii) Cuando exista una disposición para dicha revisión por un tribunal de justicia, esa persona también tendrá acceso a un procedimiento rápido establecido por la ley, gratuito o de bajo costo, para su reconsideración por una autoridad pública o la revisión por un órgano independiente e imparcial distinto de un tribunal de justicia;  iii) Las decisiones definitivas adoptadas en virtud del presente apartado serán vinculantes para la autoridad pública titular de la información, y los motivos se expondrán por escrito, al menos cuando se deniegue el acceso a la información;  b) Las medidas adoptadas para garantizar que, en el marco de la legislación nacional, los miembros del público interesados que cumplan los criterios establecidos en el **apartado 2** tengan acceso a un procedimiento de recurso ante un tribunal de justicia u otro órgano independiente e imparcial establecido por la ley, para impugnar la legalidad sustantiva y procesal de cualquier decisión; acción u omisión sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6;  c) Con respecto al **apartado 3,** las medidas adoptadas para garantizar que, cuando cumplan los criterios, en su caso, establecidos en la legislación nacional, los miembros del público tengan acceso a procedimientos administrativos o judiciales para impugnar los actos y omisiones de particulares y autoridades públicas que infrinjan las disposiciones de la legislación nacional relativas al medio ambiente;  d) Con respecto al **párrafo 4,** las medidas adoptadas para garantizar que:  i) Los procedimientos a que se refieren los apartados 1, 2 y 3 prevean recursos adecuados y efectivos;  ii) Dichos procedimientos satisfacen los requisitos del presente párrafo;  e) Con respecto al **párrafo 5**, las medidas adoptadas para garantizar que se facilite al público información sobre el acceso a la revisión administrativa y judicial. |
|  |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XXIX. Obstáculos encontrados en la aplicación del artículo 9

*Describa cualquier obstáculo encontrado en la aplicación de cualquiera de los párrafos del artículo 9.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XXX. Más información sobre la aplicación práctica de las disposiciones del artículo 9

*Proporcione más información sobre la* ***aplicación práctica de las disposiciones sobre el acceso a la justicia de conformidad con el artículo 9,*** *por ejemplo, ¿se dispone de estadísticas sobre la justicia ambiental y existen mecanismos de asistencia para eliminar o reducir los obstáculos financieros y de otra índole al acceso a la justicia?*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XXXI. Direcciones de sitios web pertinentes para la aplicación del artículo 9

*Proporcione las direcciones de sitios web relevantes, si están disponibles:*

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

Los artículos 10 a 22 no son para la aplicación nacional.

XXXII. Observaciones generales sobre el objetivo de la Convención

*Si procede, indique de qué manera la aplicación de la Convención contribuye a la protección del derecho de toda persona de las generaciones presentes y futuras a vivir en un medio ambiente adecuado para su salud y bienestar.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XXXIII. Medidas legislativas, reglamentarias y de otra índole para aplicar las disposiciones relativas a los organismos modificados genéticamente de conformidad con el artículo 6 bis y el anexo I bis

|  |
| --- |
|  |
| **En cuanto a las medidas legislativas, reglamentarias y de otra índole que aplican las disposiciones sobre la participación del público en las decisiones sobre la liberación intencional en el medio ambiente y la comercialización de organismos modificados genéticamente que figuran en el artículo 6 bis, descríbanse:**  a) Con respecto al **párrafo 1 del artículo 6 bis** y:  i) **El párrafo 1** del anexo I bis, disposiciones en el marco reglamentario de la Parte para garantizar la información efectiva y la participación del público en las decisiones sujetas a lo dispuesto en el artículo 6 bis;  ii) **El párrafo 2** del anexo I bis, las excepciones previstas en el marco reglamentario de la Parte al procedimiento de participación pública establecido en el anexo I bis y los criterios para dicha excepción;  iii) **el párrafo 3** del anexo I bis, las medidas adoptadas para poner a disposición del público, de manera adecuada, oportuna y eficaz, un resumen de la notificación introducida para obtener una autorización para la liberación intencional o la comercialización de esos organismos modificados genéticamente, así como el informe de evaluación, cuando se disponga de él;  iv) **el párrafo 4** del anexo I bis, las medidas adoptadas para garantizar que en ningún caso la información enumerada en ese párrafo se considere confidencial;  v) **En el párrafo 5** del anexo I bis, las medidas adoptadas para garantizar la transparencia de los procedimientos de adopción de decisiones y facilitar el acceso del público a la información pertinente sobre el procedimiento, incluidas, por ejemplo:  a.La naturaleza de las posibles decisiones;  b.La autoridad pública responsable de la toma de la decisión;  c.las modalidades de participación pública establecidas de conformidad con el apartado 1 del anexo I bis;  d.Una indicación de la autoridad pública de la que puede obtenerse la información pertinente;  e.Una indicación de la autoridad pública a la que pueden presentarse observaciones y del calendario para la transmisión de las observaciones;  vi) **el párrafo 6** del anexo I bis, las medidas adoptadas para garantizar que las disposiciones introducidas para aplicar el párrafo 1 del anexo I bis permitan al público presentar, de cualquier manera apropiada, las observaciones, informaciones, análisis u opiniones que considere pertinentes para la propuesta de liberación o comercialización intencional;  vii) **En el párrafo 7** del anexo I bis, las medidas adoptadas para asegurar que se tengan debidamente en cuenta los resultados de los procedimientos de participación pública organizados de conformidad con el párrafo 1 del anexo I bis;  viii) **En el párrafo 8** del anexo I bis, las medidas adoptadas para garantizar que los textos de las decisiones adoptadas por una autoridad pública con arreglo a las disposiciones del anexo I bis se pongan a disposición del público, junto con las razones y las consideraciones en que se basan; |
| b) Con respecto al **párrafo 2 del artículo 6 bis**, la forma en que los requisitos establecidos de conformidad con las disposiciones del anexo I bis son complementarios y se apoyan mutuamente en el marco nacional de seguridad de la biotecnología de la Parte y son compatibles con los objetivos del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. |
|  |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XXXIV. Obstáculos encontrados en la aplicación del artículo 6 bis y del anexo I bis

*Describa cualquier obstáculo econtrado en la aplicación de cualquiera de los párrafos del artículo 6 bis y del anexo I bis.*

|  |
| --- |
|  |
| *Answer*: |
|  |

XXXV. Información adicional sobre la aplicación práctica de las disposiciones del artículo 6 bis y del anexo I bis

*Sírvanse proporcionar más información sobre la* ***aplicación práctica de las disposiciones relativas a la participación del público en las decisiones relativas a la liberación intencional en el medio ambiente y la comercialización de organismos modificados genéticamente que figuran en el artículo 6 bis****, por ejemplo, ¿se dispone de estadísticas u otra información sobre la participación del público en esas decisiones o sobre las decisiones que se consideren excepciones a los procedimientos de participación del público en virtud del párrafo 2 del anexo I bis?*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

XXXVI. Direcciones de sitios web pertinentes para la aplicación del artículo 6 bis

*Indíquense las direcciones de los sitios web pertinentes, si están disponibles, incluidas las direcciones de los sitios web para los registros de decisiones y liberaciones relacionadas con los organismos modificados genéticamente:*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |

1. Seguimiento de las cuestiones de cumplimiento

*Si, tras examinar un informe y cualquier recomendación del Comité de Cumplimiento, la Reunión de las Partes en su último período de sesiones ha decidido medidas relativas al cumplimiento por su país, sírvase indicar a) cuáles fueron las medidas; y b) qué medidas concretas ha adoptado su país para aplicar las medidas a fin de lograr el cumplimiento de la Convención.*

*Sírvase incluir referencias cruzadas a las secciones respectivas, según corresponda.*

|  |
| --- |
|  |
| *Respuesta*: |
|  |